



ANUNCIO de 6 de septiembre de 2022 por el que se pone a disposición del público la solicitud de la autorización ambiental unificada de la planta de aglomerado asfáltico de Gévora Construcciones, SA, en el término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz). Exptes.: AAUN21/097 (IA22/1209). (2022081449)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) de la planta de aglomerado asfáltico de Gévora Construcciones, SA, en el término municipal de Los Santos de Maimona, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

La planta de aglomerado asfáltico de Gévora Construcciones, SA, en el término municipal de Los Santos de Maimona se describe a continuación:

Ubicación

La industria estaba ubicada en la parcela 95 del polígono 30 del término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 730094.48Y: 4259803.44.

Categoría

El proyecto está incluido en:

- La categoría 5.9 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados".



- El grupo 2.e) del anexo VI de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a e) Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados.

Actividad

Esta planta es capaz de producir aproximadamente 140-160 t/h de aglomerado con 2,5% de humedad de los áridos ó 180 t/h con 4% de humedad de los áridos, a una temperatura de salida de la mezcla entre 150° y 160° C, en unas condiciones de temperatura ambiente de 20° C, a nivel del mar, con un calor específico de los áridos de 0,19 kcal/kg° C y empleando una mezcla de 5% de betún y 5% de filler de aportación.

El número de horas que trabaja depende de la demanda diaria y de la jornada laboral, estimando un funcionamiento máximo anual de 1.100 horas, con una producción de unas 154.000 t, variable en función de las necesidades de las obras de la zona. La producción anual de la planta es variable, ya que depende de las obras a las que tenga que abastecer, pero se prevé una media de 30.000 t/año.

Infraestructuras y Equipos

La maquinaria que forma parte de la planta es la siguiente:

- Tolvas dosificadoras metálicas de 87,5 t de capacidad total.
- Compresor, para la apertura de compuertas de la tolva de descarga.
- Cribas de 1220 mm x 3660 mm de tres bandejas y 10 CV.
- Cinta lanzadora. 4 CV.
- Cinta elevadora. 4 CV.
- Cintas colectoras. 10 CV.
- Tambor secador. Diámetro 2.134 mm. Longitud 7.850 mm. Motor eléctrico 50CV.
- Depurador de humos.
- Tolva de descarga del aglomerado.
- Silo de almacenamiento de 25 t.
- Caldera de calentamiento de aceite térmico.



- Dos tanques de almacenamiento de betún de 60.000 l.
- Tanque para fuel oil de 45.000 l.
- Cabina de mando.
- Caseta y báscula de pesado de camiones.

El Órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAI es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de septiembre de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •